



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 04 de octubre de 2023.**

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato
<b>Accionante</b>	Javier Antonio Fernandez Pérez
<b>Accionada</b>	EPS Sura Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Coomeva EPS – En liquidación
<b>Radicado</b>	2023-225
<b>Auto Sustanciación</b>	1257
<b>Asunto</b>	Cierra incidente. Ordena archivo.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Javier Antonio Fernández Pérez identificado con CC. 92.227.503, contra la EPS Sura, la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y Coomeva EPS – En liquidación, si bien mediante auto del pasado 11 de septiembre se dio apertura al trámite incidental respecto de la EPS Sura, con posterioridad la accionada allegó vía correo electrónico escrito que da cuenta del cumplimiento de la orden, esto es, transcribió las respectivas incapacidades generas al accionante con posterioridad al 01 de febrero de 2022 en los términos ordenados por el Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral el 27 de julio de 2023, corroborado por Colpensiones, para lo cual se corrió traslado del escrito vía correo electrónico el día 28 de septiembre del corriente año, otorgando al actor un término de 3 días para que se pronunciara si a bien lo tenía, sin que se haya allegado escrito alguno. Así las cosas, se concluye que efectivamente hubo cumplimiento de la orden de tutela, cumpliéndose así con el objeto del incidente de desacato. En consecuencia, se ordena el cierre y archivo de las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**